D. José Joaquin de Egaña
" Antonio Murua Mend.z
" Anterot Mugica
" Juan José Larrañaga
" Victor Arizpe
" Juan Mª. Muguerza
" Gerónimo Aranchastegui

En la villa de Vergara á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, dadas las diez y media horas de la mañana, se reunieron en esta Sala Consistorial, previa convocatoria en forma, en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. José Joaquin de Egaña Alcalde de la misma, los Sres Concejales cuyos nombres se anotan al margen, quienes componen la mayoria de este Ayuntamiento y habiendose dado lectura por mi el Secretario al oficio de convocatoria objeto de esta sesion el Sr. Alcalde esplicó el contenido de la circular de la Direccion general del Tesoro público de 9 del corriente y las prevenciones dispuestas por el Admor. de Impuestos y Propiedades de esta provincia en comunicacion del dia 17.

En su consecuencia debiendo designar este Ayuntamiento persona que verifique el cobro del 1 por ciento que le corresponde por formacion de padrones y listas cobratorias de cedulas personales del corriente año económico, acuerda nombrar y nombra á D. José Ruiz de Eguino vecino de San Sebastian para que recoja el correspondiente libramiento y verifique el cobro de dicho uno por ciento, firmando el recibí á nombre de la Corporacion, y que á los efectos oportunos se remitan á dicha Admon. dos copias certificadas de este acuerdo.

Con tanto se levantó la sesion y firman este acta todos los Tres Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

José Joaquin de Egaña

Antonio Murua Mendiaraz

Antero de Mugica

Juan José Larrañaga

Victor Arizpe

Juan Mª Muguerza

Gerónimo Aranchástegui

El Secretario
Francisco de Ugarte

En la villa de Vergara á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, previa convocatoria en forma, bajo la presidencia del Sr D. José Joaquin de Egaña Alcalde de la misma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el miercoles dia 31 de Octubre último por no haberse reunido numero suficiente de Sres. Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesion y visto lo que establece el artº 104 de la Ley municipal se dió lectura al acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 del mes de Octubre proximo pasado quedó aprobada.

D. José Joaquin de Egaña
" Antonio Mourua Mendª
" Juan José Larrañaga
" Victor Arizpe
" Juan Mª Muguerza
" Gerónimo Aranchástegui

También lo fué la de la sesion extraordinaria que tubo lugar el mismo dia, ratificando el Ayuntamiento el acuerdo adoptado en ella.

Dada cuenta de los trabajos de repartimiento de la Contribucion provincial de 600.000 pesetas distribuida por la Diputacion provincial en el corriente año económico lo sello con su aprobacion disponiendo que se expongan al público el dia 4 del corriente por término de ocho dias con arreglo á la circular de 11 de Octubre último, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que porque del caso.

En vista de una instancia de Ignacio Aguirre Maestro de la escuela rural del Barrio de Lorimendi, la Corporacion le concede una subvencion ó auxilio de